

DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL VIERNES 25 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA

NÚMERO 275.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	22.71		63.44
2	21.63		20.80
EJIDOS	SECTOR		VALOR
LA MURALLA	3		18.72
SANTA MARIA	4		21.84
EL OREGANO	5		18.72
MADERO DEL RIO	6		21.84
EL CARMEN	7		32.24
EJIDO SANTA ROSA	8		21.84
COL. SANTA ROSA	9		21.84
SAN CARLOS	10		33.28
LA PURISIMA	11		21.84
CRISTALES	12		18.72
EL TEPEYAC	13		21.84
EL DIVISADERO	14		18.72
LA POTASA	15		21.84
LA JARITA	16		21.84
LA BANDERA	17		21.84

EMILIANO ZAPATA	18		21.84
SAN VICENTE	19		18.72
PALMIRA	20		21.84
BALCONES	21		22.88
PALESTINA	22		18.72
NUEVO BALCONES	23		33.28
LOC. NUEVA CREACION (PALMIRA)	24		21.84
LOC. EL TEPEYAC (PALMIRA)	25		21.84

**TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FISICAS Y
GEOMETRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FISICAS	DEMERITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequías.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMETRICAS	DEMERITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCION

HABITACIONAL MODERNA	
	MAXIMO
POPULAR	725.20
ECONOMICO	1,424.42
MEDIANO	1,736.23
BUENO	2,342.13
LUJOSA	3,716.94
HABITACIONAL COMBINADO	

1,449.22	
1	760.64
2	976.78
3	1,228.35
LOCALES COMERCIALES	
ECONOMICO	1,364.18
MEDIANO	1,851.98
BUENO	2,466.15
EDIFICIOS	
HASTA 6 NIVELES	3,017.73
MAS DE 6 NIVELES	3,882.30
INDUSTRIALES ESPECIALES	
NORMAL	1,525.99
BUENA	1,851.98
FRIGORIFICOS	
	2,466.15
CINES Y TEATROS	
	3,177.18

**TABLA DE DEMERITOS POR ESTADO DE CONSERVACION
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCION**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RUSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTAREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	12,058.54
H2	HUERTAS EN PRODUCCION	22,497.28
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	10,461.24
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,039.40
R2	RIEGO POR BOMBEO	6,577.07
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,654.67
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	2,483.70
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,461.19
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,375.70

A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,799.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,237.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	899.89
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	787.40
ZT1	ZONA TURISTICA Y DEPORTIVA (COLINDANTE PRESA LA FRAGUA	8,998.91

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMERITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RUSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMERITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRICOLA USO POTENCIAL		
I. AGRICOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRICOLA INTENSA	10	
III a V. AGRICOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRICOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFIA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERIO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUIFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	469.06
51 A 150	647.92
151 A 400	865.02
401 A 800	1,440.94
801 A 1,500	2,305.97
1,501 EN ADELANTE	2,881.89

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, contenidas en el presente Decreto regirán a partir del 1° de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

DIPUTADA PRESIDENTA

**GEORGINA CANO TORRALVA
(RÚBRICA)**

DIPUTADO SECRETARIO

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA

**LARIZA MONTIEL LUIS
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Diciembre de 2015

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA)**

EL SECRETARIO DE FINANZAS

**ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
(RÚBRICA)**